

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20661 COSLADA

Doña Silvia Valdés González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Coslada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 218/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.049.00.2-2019/0000427, por auto de fecha 10 de abril de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Antec Díaz Protasio, con NIF 47150955N, y domiciliado en calle del río número 39, 2.º C de Velilla de San Antonio (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el BOE.

3.- La identidad de la Administración concursal es D. Héctor M. Gascón Rey con dirección electrónica habilitada para el expediente de AEP concurso@concursodigital.com y dirección postal a efectos profesionales en calle Castello número 117, despacho 439 28006Madrid, ello para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Coslada, 10 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Valdés González.

ID: A190025776-1